

Referencia	DECO/2026/1467
Procedimiento	Informe anual de seguimiento
Asunto	2025_Carta de Servicios_Informe anual de seguimiento
Unidad Responsable	Servicio de Supervisión Financiera y Seguros
Referencia Externa	2025_Carta de servicios

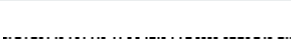
INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA Y SEGUROS 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Dicho Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la correspondiente Carta de Servicios aprobada por Resolución de la Consejera de Hacienda, de 22 de febrero de 2021. (BOPA nº 51 de 16-III-2021).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta así como de las actuaciones de mejora que, en su caso, se prevean realizar.

Oviedo, a la fecha de la firma
La Directora General de Presupuestos y Finanzas

	Estado del documento	Original	Página 1 de 1	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665045036173053			

Anexo. Informe de seguimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de servicios del Servicio de Supervisión Financiera y Seguros. Ejercicio 2025.

Compromisos	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Resolución de expedientes que conlleven inscripciones iniciales (y modificaciones posteriores) en el registro administrativo de distribuidores de seguros (corredores y agentes vinculados de seguros) que operen, exclusivamente, en el ámbito del Principado de Asturias, en un plazo medio no superior a un mes.	Plazo medio de resolución del expediente.	100%	Se han tramitado 8 expedientes que han dado lugar a inscripciones y/o modificaciones, en el registro de distribuidores de seguros con un plazo medio de resolución de los mismos de 6 días hábiles.		
Resolución de consultas planteadas por los distribuidores de seguros de ámbito operacional exclusivo en el Principado de Asturias, en un plazo máximo de 3 días hábiles.	Plazo medio de contestación de las consultas.	100%	Se han contestado 101 consultas de los distribuidores de seguros, 31 mediante atención telefónica, 68 mediante correo electrónico, 1 presencial y 1 por videoconferencia, con un plazo medio de contestación inferior a 1 día hábil.		
Emisión de informes de sostenibilidad financiera de las entidades locales en el ejercicio de competencias no propias, en un plazo medio no superior a 10 días desde la recepción del informe preceptivo favorable de no duplicidad en el ejercicio de la competencia no propia	Plazo medio de la emisión del informe	100%	Se han emitido 108 informes de sostenibilidad financiera de las entidades locales, con un plazo medio de emisión de los mismos de 2,30 días hábiles.		
Resolver los expedientes de concesión de préstamos a entidades locales asturianas con una población igual o inferior a 40.000 habitantes, en un plazo medio no superior a un mes y medio.	Plazo medio de resolución del expediente	100%	Se ha tramitado 1 préstamo a entidades Locales, con un plazo de resolución del mismo de 12 días hábiles.		